



CONVENIO DE COLABORACION Y DE PAGO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ORGANISMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JORGE EDUARDO MENDOZA MEZQUITA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN, YUCATÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LAE. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS Y LAEM. GABRIELA ALEJANDRA GUTIERREZ MARFIL, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, Y A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "ORGANISMO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios de Salud de Yucatán", con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual fue creado mediante la expedición del decreto 73 del Gobernador del Estado de Yucatán, publicado el 13 de diciembre de 1996 en el diario oficial del gobierno del estado de Yucatán y reformado mediante la expedición del decreto N°53 expedido por el Gobernador del Estado de Yucatán, publicado el día 08 de abril de 2013.

I.2.- Que el Dr. Jorge Eduardo Mendoza Mezquita, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 22 fracción VI, 23, 24, 27 fracción IV, 35, 48, 49, 66, 71 y 76 del Código de la Administración Pública de Yucatán; y 9 y 10, del Decreto No. 73, publicado el 13 de diciembre de 1996, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, reformado mediante la expedición del decreto N°53 expedido por el Gobernador del estado de Yucatán, publicado el día 08 de abril de 2013, cargo que quedó debidamente acreditado mediante nombramiento expedido a su favor por el C. Lic. Rolando Rodrigo Zapata Bello, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, de fecha 1° de enero de 2013.

I.3 Que tiene por objeto realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del estado, asimismo se encarga de conocer y aplicar las normas generales en materia de salud, tanto estatal y nacional, así como considerar las internacionales a fin de proponer adecuaciones a la normatividad estatal y esquemas que logren su correcto cumplimiento.

I.4 Que es su deseo celebrar el presente contrato sujetándose a los Términos y Condiciones que en el mismo se establecen.



**H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016 - 2018
TIZIMIN, YUCATÁN**



**H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2015 - 2018
TIZIMIN, YUCATÁN**



I.3.- Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en la calle 72 número 463, Colonia Centro, entre calle 53 y 55, C.P. 97000, en Mérida Yucatán.

I.- "EL MUNICIPIO" POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES DECLARA:

I.1- Que para el ejercicio de sus funciones y atribuciones en término de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 43 fracción I y II, artículo 55 fracción I, XV y 60 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, puede realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos y convenios para llevar cabo el cumplimiento de las funciones establecidas en citada la Ley.

I.2- Que sus representantes cuentan con las facultades suficientes para firmar el presente instrumento jurídico, en los términos establecidos en la Constancia de Mayoría y Validez, otorgado al LAE. Jorge Alberto Vales Traconis y a la LAEM Gabriela Alejandra Gutiérrez Marfil, que los acredita como Presidente y Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento de Tizimin, Yucatán, por el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, a través del Consejo Municipal Electoral.

I.3- Que mediante la **cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo**, en acta número ochenta y nueve de fecha veintidós de Mayo del año dos mil diecisiete, fue aprobado en el Punto séptimo del Orden del Día, la firma del Convenio de colaboración y de pago de energía eléctrica de los bienes inmuebles mencionados en la cláusula primera de este convenio.

I.4- Señalando como domicilio legal para los efectos que se deriven del referido acto jurídico, el ubicado en el Palacio Municipal, del H. Ayuntamiento de Tizimin, Yucatán.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan sus compromisos a la formación y términos establecidos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- "EL MUNICIPIO"; por medio del presente instrumento, se obliga a proporcionar a **"EL ORGANISMO"** pago vencido en su caso, y estar al corriente de pago del servicio de luz eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad, de los Centros de Salud pertenecientes a este **"EL ORGANISMO"** en las direcciones siguientes de Tizimin Yucatán:

			núm. de servicio
1.-MODULO DE SALUD	DOMICILIO CONOCIDO	SAN JUAN KM. 4	802 080 400 584
2.-UNIDAD MOVIL	CALLE 48 No.320	LA SIERRA	802 131 000 455
3.-CENTRO DE SALUD	CALLE 59 No. 306	COLONIA YUCATAN	802 040 900 038
4.-CENTRO DE SALUD	CALLE 8 No. 80	YOACTUN	800 950 900 705
5.-CENTRO DE SALUD	CALLE 4 No. 80	YAXCHEKU	900 910 500 721
6.-CASA DE SALUD	DOMICILIO CONOCIDO	NUEVO TESOCO	802 130 100 294
7.-CENTRO DE SALUD	DOMICILIO CONOCIDO	EL CUYO	802 890 800 652
8.- MODULO NUM. 8	CALLE 25 B No. 346	FRACC. CAMPESTRE SN FCO.	800 150 801 318
9.- MODULO NUM. 9	CALLE 64 No. 245	COLONIA BENITO JUAREZ	800 011 100 534
10.- MODULO NUM. 10	CALLE 30 No. 468	COLONIA SAN JOSE NABALAM	800 940 200 659
11.- MODULO NUM. 11	CALLE 67 No. 250	COLONIA SANTO DOMINGO	800 030 701 077
12.- MODULO NUM. 12	CALLE 37 No. 381 D	COLONIA OCHO CALLES	
13CENTRO DE SALUD	DOMICILIO CONOCIDO	XBOHOM	800 010 402 553

H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2015 - 2018
 TIZIMIN, YUCATAN

H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 2015 - 2018
 TIZIMIN, YUCATAN



14.-DISPENSARIO MEDICO	DOMICILIO CONOCIDO	CABICHEN	800 000 001 101
15.- MODULO DE SALUD	DOMICILIO CONOCIDO	CABICHEN	800 120 800 465
16.-MODULO DE SALUD	DOMICILIO CONOCIDO	DZONOT BOX	800 040 601 577
17.-MODULO DE SALUD	DOMICILIO CONOCIDO	DZONOT TIGRE	800 030 701 336
18.-DISPENSARIO MEDICO	DOMICILIO CONOCIDO	DZONOT AKE	800 950 200 371
19.- DISPENSARIO MEDICO	COMISARIA MPAL	SAN PEDRO JUAREZ	800 950 800 590
20.-CENTRO DE SALUD	DOMICILIO CONOCIDO	SUCOPO	800 810 800 647
21.-CENTRO DE SALUD	DOMICILIO CONOCIDO	XPANHA TORO	800 030 701 638
22.-CENTRO DE SALUD	DOMICILIO CONOCIDO	POPOLNAH	802 930 800 146

SEGUNDA: DURACION Ambas partes manifiestan y reconocen que el presente instrumento jurídico será hasta el término de la presente administración 2015- 2018, y vencerá el día treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho. Los efectos del presente convenio se retrotraen al día primero de septiembre del año dos mil dieciocho, aceptando expresamente las partes el efecto retroactivo del presente documento, independientemente de la fecha de su firma.

TERCERA: "LAS PARTES", que suscriben el presente convenio, manifiestan contar con el personal necesario para la realización del objeto del mismo, y que, estarán a cargo de cada una de ellas, las responsabilidades de carácter laboral, civil, fiscal, de seguridad social o de otra índole que, en su caso, pudiera llegar a generarse; por lo tanto, "EL MUNICIPIO", y "EL ORGANISMO", no podrán ser considerados recíprocamente, como patrones sustitutos o solidarios.

CUARTA: MODIFICACIONES.- Cualquier tipo de adiciones, cambios o, supresiones al presente Convenio, tienen que ser concordadas, aprobadas y hechas por escrito por los representantes legales de ambas partes, y se incorporarán como anexo a este Convenio.

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
TIZIMIN, YUCATA

QUINTA: CUMPLIMIENTO.- "EL MUNICIPIO y "EL ORGANISMO" sujetarán el cumplimiento de los compromisos adquiridos por virtud de este convenio a la normatividad aplicable, a la disponibilidad presupuestal y a la afectación de recursos.

SEXTA: RECONOCIMIENTO.- "EL MUNICIPIO y "EL ORGANISMO" reconocen que para la celebración del presente convenio, no existe ni ha existido dolo, error, mala fe, violencia, ni vicios en el consentimiento.

SEPTIMA: COMUN ACUERDO.- Ambas partes de común acuerdo convienen, en lo que a cada una de ellas concierne, cumplir en forma fiel y exacta, la obligación contraída en el presente convenio.

OCTAVA: VALIDEZ.- Ambas partes manifiestan que están enterados del alcance del contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y que por lo tanto no existe ningún vicio del consentimiento, que altere la validez del presente convenio, obligándose a pasar por él en todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde.

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2015 - 2018
TIZIMIN, YUCATAN


NOVENA: JURISDICCION.- Ambas partes de mutuo acuerdo convienen en otorgar al presente Convenio la eficacia, autoridad y fuerza legal, de cosa juzgada y consentida, con efectos de sentencia ejecutoriada; y en consecuencia la falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas dara a lugar a su ejecucion forzosa de lo incumplido, en la via de apremio, conviniendo de igual forma que para el caso de ser necesaria la interpretacion y cumplimiento del presente Convenio las partes se someten expresamente a la jurisdiccion y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Tizimín, Yucatán, por lo que renuncian al fuero que posean en razon de su domicilio ya sea presente o futuro.



Leído que fue el presente convenio y conscientes ambas partes de su contenido y fuerza legal firman al calce en la Ciudad de Mérida; Yucatán a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

POR EL "ORGANISMO"


POR EL "MUNICIPIO"



DR. JORGE EDUARDO MENDOZA MEZQUITA
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR
GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
YUCATÁN.




LAE. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS
PRÉSIDENTE MUNICIPAL


H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2018
TIZIMIN, YUCATÁN.



LAEM. GABRIELA ALEJANDRA GUTIÉRREZ
MARFIL
SECRETARIA MUNICIPAL.


H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2015 - 2018
TIZIMIN, YUCATÁN.